0130 -2012-ED



Resolución de Secretaría General No.....

15 MAR 2012

Vistos, el Oficio Nº 023-2012-ME/VMGP/CMSPP/DG del Colegio Mayor Lima. Secundario "Presidente del Perú", el Memorando Nº 32-2012-ME/SG-OGA-UEC de la Unidad de Ejecutoria Coactiva, el Oficio Nº 093-11-DG-CNM del Conservatorio Nacional de Música, y demás documentos que acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, por Resolución Ministerial Nº 0642-2011-ED, se aprobò el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 487 890 385.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los tímites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público:

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la norma antes citada, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoria del Gasto y Generica del Gasto,

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 0009-2012-ED, el Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación, delega en la Secretaria General del Ministerio de Educación durante el Año Fiscal 2012, la facultad de aprobar las ministerio de Educación duranto di vivel funcional programático;

Que, conforme a lo solicitado por el Director del Colegio Mayor Secundario "Presidente del Perú", mediante el Oficio Nº 023-2012-ME/VMGP/CMSPP/DG, los recursos habilitados transitoriamente para el pago de las obligaciones del Colegio Mayor Secundario "Presidente del Perú", en tanto se implementen las operaciones de la Unidad





Ejecutora 116: Colegio Mayor Secundario "Presidente del Perú", deben ser restituidos a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos;

Que, el Jefe de la Unidad de Ejecutoría Coactiva, mediante el Memorando № 32-2012-ME/SG-OGA-UEC, solicitó la ampliación de su marco presupuestal para financiar el costo de mayores acciones de cobranza coactiva; para lo cual, resulta necesario transferir recursos de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio Educación, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, derivados de las costas administrativas de la cobranza de deudas morosas de crédito educativo;

Que, el Director del Conservatorio Nacional de Música, mediante el Oficio Nº 093-11-DG-CNM, solicita presupuesto para el incremento de 20 plazas docentes; cuya contratación, en su condición de institución superior de nível universitario, de acuerdo a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante la Hoja de Coordinación Interna Nº 209-2012-ME/SG-OAJ, concordante con lo precisado por la Unidad de Personal, mediante el Memorando Nº 3854-2011-ME/SG-OGA-UPER, se encuentra comprendida en la excepción dispuesta en el inciso b) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

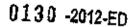
Que, la Dirección de Educación Superior Pedagógica, mediante Informe Nº 038-2012-ME/VMGP-DIGESUTP/DESP-AMSPO, ha validado el incremento de las referidas 20 plazas de personal docente requeridas por el Director del Conservatorio Nacional de Música, desde el punto de vista técnico pedagógico y de la carga docente por asignatura, en el marco de los nuevos planes curriculares diseñados y aprobados por el Consejo Directivo del Conservatorio Nacional de Música;

Que, mediante el Informe Nº 068-2012-ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto opina que es técnicamente factible efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, para financiar los requerimientos de indicados en los considerandos precedentes; y,

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria, en el Nivel Funcional Programático, del Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación, para el Año Fiscal 2012, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarios entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo con los Anexos Nºs 1, 2 y 3 adjuntos, que forman parte integrante de la presente resolución, para restituir recursos a la Unidad Ejecutora 026:







Resolución de Secretaría General No.....

Programa Educación Básica para Todos, y habilitar recursos a la Unidad de Ejecutoría Coactiva y al Conservatorio Nacional de Música.

Artículo 2.- La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruírá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

Artículo 3.- Las modificaciones autorizadas por la presente Resolución no autorizan, ni convalidan actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, que no se ciñan a la normatividad vigente.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días elle aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economia y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Plazos de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01.

Registrese y comuniquese.

DESILU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación

ANEXO Nº 1

PROCESO PRESUPUESTARIO 2012 Modificaciones en el Nivel Funcional Programático Restitución de Recursos a la Unidad Ejecutora 028 (en Nuevos Soles)

SECCION PLIEGO

PRIMERA GOBIERNO CENTRAL 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

DE LA:

Uniciad Ejecutora	Cetagoría Presupuestel	Products / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Comiente	Sab Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				3: Blenes y Servicios		
116	COLEGIO MAYOR !	SECUNDARIO PE	RESIDENTE DEL PERUP		678,525	678,525
ı	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
Γ		3999999	SIN PRODUCTO			
		Ι	\$800689 DESAFROLLO DE LA EDUÇAÇION EN COLEGIOS EXPERIMENTALES	678,52 5	678,525	
			676,525		678,528	

A LA:

			··	Gasto Corriante	Sub Tutal			
Unided Ejecutors	Calografia Presupuestal	Producto / Proyecto			ACTIVIDAD	3: Biores y Bervicios	Unidad Ejecutora	Total PLIESO
026	PROGRAMA EDUCA	ACIÓN BASICA PA	4RA TODOS				678,525	678,525
	_9001		<u>.</u>	ACCIONES CENTRALES				
<u> </u>		3999999		SIN PRODUCTO				
			10000003	GESTION ADMINISTRATIVA		878.525	678 <u>,525</u>	
			:					
	TOTAL PLIEGO					878,525		676,528





ANEXO Nº 2

PROCESO PRESUPUESTARIO 2012 Modificaciones en el Nivel Funcional Programático Conservatorio Nacional de Música

(en Nuevos Soles)

SECCION PLIEGO PRIMERA GOBIERNO CENTRAL 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuenta de Financiamiento : Recursos Ordinarios

DE LA:

Unidad Ejecutora	: Categoria Produpudetal	Producto / Proyecto		AUTTVIDAD	Gasto Corriente 1: Personal y Obligaciones Sociales	Sub Totul Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
024	024 MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SEDE CENTRAL					337,392	337,392
	9001		ACCIONES CENTRALES				
		3999999	SIN PRODUCTO				
			5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA		337,392	337,392	
ł							
			337,392	i	337,392		

A LA:

				Gasto Corrients	Sub Yotal	Total PLIESO
Unided Ejecutora	Categoria Presupuestal	Proyecto	ACTIVIDAD	1: Personal y Obligaciones Sociales	Unided Ejecutors	
020	COMBERVATORSO	MACKONAL DE M		337,392	337,392	
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		<u></u>	
		3399999	SIN PRODUCTO			
			5000673 DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCIENTES Y ARTISTAS	337,392	337,392	
			337,392		337,392	





ANEXO Nº 3

PROCESO PRESUPUESTARIO 2012 Modificaciones en el Nivel Funcional Programático Unided de Ejecutoria Coactiva

(en Nuevos Soles)

SECCION PLIEGO PRIMERA GOBIERNO CENTRAL 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados

DE LA:

Unided Ejecutorn	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gesto Conferte 3: Blertet y Servicion	Sub Total Unidad Baculora	Total PLTEGO
- U24	MINISTERIO DE 8		ACCIONES CENTRALES		200,000	208,000
		3999980	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	200,000	200,000	
			TOTAL PLEGO	200,000		200,000

A LA:

				Gasto Corriente	Sub Total	
Unidad Ejecutora	Categoria Presuppestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	3: Bienes y Servicios	Unidad Specutors	Total PLIEGO
026	PROGRAMA EDU	CACIÓN BÁSICA	PARATODOS		200,000	208,000
-	9001		ACCIONES CENTRALES			·
		3999999	SIN PRODUCTO 5080003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	200.000	200,000	
-			TOTAL PLEGO	200,000	· .	200,000



